

TERCERO.- Que, en informe emitido por la Trabajadora Social responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de 9 de marzo de 2005 se concreta que este convenio de colaboración deviene del Programa de erradicación de la pobreza del año 2004 para el desarrollo de un programa de intervención social integral con 71 familias residentes en los distritos atendidos por la Parroquia de San Agustín, desarrollando Cáritas su labor con personas y familias desfavorecidas, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación a familias, menores, tercera edad, transeúntes, enfermos e inmigrantes. Evaluando positivamente dicho programa en cuanto ha tenido una gran repercusión dentro de la población a la que ha ido dirigida, contribuyendo a mejorar su integración social, laboral y desarrollo personal. Asimismo, y analizando las necesidades detectadas en otras zonas de nuestra Ciudad y en base a la experiencia del pasado año, se insta a ampliar nuestro campo de actuación y aplicar este tipo de programas en otros distritos.

Por todo lo anterior, ambas partes acuerdan establecer el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- El objeto del presente Convenio es la realización del programa denominado "Erradicación de la Pobreza". El proyecto de intervención iría dirigido a 120 familias (80 de la Parroquia de San Agustín y 40 distribuidas en el Distrito IV de la ciudad de Melilla) que precisan de una integración social, laboral y desarrollo personal, realizándose con ellas una labor preventiva, de apoyo y de inserción en las áreas de salud, trabajo, educación, mediación familiar, socialización y economía doméstica, entre otros.

Segunda.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente Convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación del programa la cantidad máxima anual de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (32.214,18 €)**. Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2005 05 41200 22105, Retención de Crédito, número de operación 200500003719, de 25 de enero de 2005.

Tercera.- Compromisos asumidos por Cáritas Interparroquial de Melilla.

Los compromisos asumidos por **Cáritas Interparroquial de Melilla**. son los que a continuación se relacionan:

1. Cubrir las necesidades básicas de las familias a través de prestaciones que se determinarán en función del número de miembros de la unidad de convivencia y la gravedad en las necesidades detectadas, con el fin último de conseguir que adquieran cierta autonomía económica.
2. Educar en las diferentes áreas que se detecten como deficitarias: sanitarias, laboral y formación, concienciación en la responsabilidad ante una actividad laboral, apoyo en la búsqueda de empleo, escolar, vivienda, educar en hábitos de vida normalizados, etc.
3. Apoyo y mediación en situaciones familiares conflictivas.
4. Contacto y coordinación con las diferentes instituciones y organismos que trabajan en el área social para evitar duplicidades y como forma de colaboración para un mayor beneficio en las familias.
5. Favorecer la integración social de todas las personas con las que se trabaja a través de la información y el desarrollo de habilidades personales.
6. **La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de financiación del mismo, en este concepto se incluirán los gastos derivados del coste del programa relativos a:**